

ACTA FINAL

Entre los días 22 y 26 de Noviembre de 1982 en Moscú, se celebró la II Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Peruano-Soviética para la Cooperación Económico-Comercial, Científico-Técnica y en la Pesca.

La Delegación Soviética estuvo presidida por el Vice-Ministro de Comercio Exterior A.N. Manzhulo, la Delegación Peruana por el Embajador José Pablo Morán Val, Subsecretario Encargado de Asuntos Económicos e Integración del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Las nóminas de las Delegaciones se encuentran en los anexos 1 y 2 de la presente Acta.

Durante su estancia en Moscú el Presidente de la Delegación Peruana sostuvo entrevistas con las autoridades soviéticas vinculadas a la promoción de las relaciones económicas bilaterales.

Los trabajos de la Comisión Mixta se efectuaron en un ambiente de franca cordialidad.

Las Delegaciones adoptaron la siguiente Agenda:

1. Análisis del estado de las relaciones comerciales en el período subsiguiente de la I Reunión de la Comisión Mixta y estudio de las medidas orientadas a su desarrollo ulterior.

2. Análisis del estado de la cooperación económica y técnica en el período después de la I Reunión de la Comisión Mixta y estudio de las direcciones posibles de su desarrollo ulterior.

3. Análisis de la realización del Convenio General de la colaboración científico-técnica entre la URSS y el Perú y el estudio de las posibilidades de la colaboración en las esferas concretas de la ciencia y técnica.

4. Análisis del estado de la colaboración en la esfera de la pesca en el período después de la I Reunión de la Comisión y estudio de las medidas orientadas a su desarrollo ulterior.

5. Otros asuntos de interés mutuo.

I.- Relaciones Comerciales

Las Delegaciones analizaron el estado de las relaciones comerciales entre los dos países después de la celebración de la I Reunión de la Comisión Mixta y constataron el crecimiento en términos globales del comercio en los años 1981-82, en comparación con

los años anteriores. A este respecto, fue señalado que hasta ahora no se ha logrado establecer la base de un intercambio comercial estable que satisfaga ambas Partes, pues el nivel alcanzado por el intercambio comercial no corresponde a las posibilidades económicas de los dos países.

La Delegación Peruana manifestó que si bien en el período 1977-1981 la balanza comercial presentó saldo positivo para el Perú, este saldo luego se redujo, como consecuencia de un decrecimiento de las compras de algunos productos tradicionales que exporta el Perú.

Ambas Delegaciones convinieron en intercambiar sus informaciones sobre la composición de su intercambio comercial entre los años 1977 y 1982.

Ambas Delegaciones subrayaron la importancia positiva que tiene para el desarrollo del comercio bilateral el Convenio de Suministro de Maquinarias y Equipos de la URSS al Perú, del 11 de Noviembre de 1976, y el Convenio General a largo plazo de suministro a la URSS de metales no ferrosos y sus concentrados.

La Delegación Soviética destacó, que una de las vías del desarrollo estable del comercio entre los dos países podía ser la ampliación de la exportación al Perú de maquinarias y equipos soviéticos y, en particular, los suministros de la técnica de aviación así como de trolebuses y otro equipo para la organización del tráfico de trolebuses en Lima.

También informó sobre el interés de los organismos soviéticos de comercio exterior en los suministros al Perú de buques, equipo minero para extracción y enriquecimiento de los minerales metálicos, tractores agrícolas y para arrastre de troncos, máquinas agrícolas y de construcción vial, automóviles ligeros y camiones, máquinas herramientas y equipo energético y otros.

La Delegación Soviética expresó el interés en que los organismos competentes de ambos países emprendan en breve plazo negociaciones concretas sobre el suministro al Perú de aviones de transporte AN-32, helicópteros de varios tipos, piezas de repuesto, etc.

La Delegación Peruana expresó su conformidad con la propuesta de la Delegación Soviética y declaró que la dará a conocer a los organismos peruanos interesados.

La Delegación Peruana se informó que la Municipalidad de Lima estudió las ofertas técnicas y comerciales para la organización

de la red de trolebuses en la Ciudad de Lima y está dispuesta a realizar con V/O Energomashexport" las negociaciones para la realización de dicho proyecto.

La Delegación Soviética comunicó que V/O "Tejsnabexport" está dispuesta a colaborar con el Instituto de Investigaciones Nucleares del Perú en el enriquecimiento de combustible nuclear de materia prima que éste requiera para su uso, así como por medio del suministro de varios equipos (betatrones portátiles, aceleradores, defectoscopios de rayos X, contadores de radiaciones nucleares, técnica de protección).

La Delegación Peruana recibió con satisfacción esta información y declaró que la comunicará al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN).

La Delegación Peruana declaró que a través de los Ministerios correspondientes contribuirá a la ampliación de las compras de maquinarias y equipos de la URSS mencionados anteriormente, y por su parte señaló la posibilidad del aumento de suministros al mercado soviético de mercancías peruanas, incluyendo las denominadas no tradicionales (productos de la industria textil destacando su calidad, con servas y pescado congelado).

Ambas Delegaciones expresaron su satisfacción en relación a los suministros de las mercancías tradicionales peruanas a la URSS pues éstos alcanzaron en unos casos base estable, indicando que algunos productos superaron las compras en comparación con las estipuladas en el Acta Final de la I Reunión de la Comisión y en el Convenio a largo plazo, aún cuando hizo presente que en otros casos las adquisiciones habían decrecido tal como se señaló al hacerse el análisis del intercambio comercial entre los años 1977 a 1982. Al mismo tiempo las Delegaciones constataron que no todas las recomendaciones de la reunión antecedente de la Comisión fueron realizados y acordaron que los organismos correspondientes de comercio exterior de ambos países realizarán negociaciones en el plano de la ampliación de la nomenclatura de los metales no ferrosos y sus concentrados que se suministran a la URSS.

La Delegación Soviética informó, que recomendará a sus organismos de comercio exterior estudiar las ofertas de las firmas peruanas en las mercancías de la exportación peruana no tradicional con la condición de que éstas por su calidad, precios y otras exigencias estén a nivel competitivo con las mercancías similares de otros países.

En esto la Delegación Soviética notó que en el período expirado ya se han realizado en el Perú las compras de hidrocloruro de cocaína y colorante "cochinilla".

Ambas Delegaciones notaron con satisfacción como hecho positivo la participación de las organizaciones soviéticas en la XII Feria Internacional del Pacífico, el fortalecimiento y la ampliación de los contactos entre la Cámara del Comercio e Industria de la URSS y la Cámara de Comercio de Lima y, en particular, la visita a la URSS de la Delegación de la Cámara de Comercio de Lima.

La Delegación Soviética informó sobre la intención de organismos soviéticos de comercio exterior de tomar parte en la Feria Internacional del Pacífico en el año 1983, al subrayar simultáneamente su complacencia en recibir la participación peruana en las exposiciones internacionales que se efectúan en la URSS. La Delegación Soviética informó también de la disposición de la Cámara del Comercio e Industria de la URSS de realizar para los círculos de negocios del Perú un seminario sobre el tema "Como comerciar con la URSS".

La Delegación Peruana recibió con satisfacción esta información, confirmando su interés en la celebración de tal seminario. Asimismo, aseguró dar a conocer la invitación de participar en las exposiciones internacionales en la URSS a las organizaciones y firmas peruanas interesadas.

Ambas Delegaciones acordaron prorrogar por un lapso adicional quinquenal el plazo de la concertación de los contratos según el Convenio de Suministro de Maquinarias y Equipos de la URSS al Perú del 11 de Noviembre de 1976 e intercambiaron las notas reversales que formalizan esa prórroga. A este respecto, la Delegación Soviética señaló a la atención de la Delegación Peruana la conveniencia de observar los términos de este Convenio, en particular, en lo que respecta la forma de las garantías de pago.

II.- Cooperación Económica y Técnica.

Las Partes han analizado la marcha de la cooperación económica y técnica y constataron con satisfacción que en el período transcurrido desde la realización de la Primera Reunión de la Comisión Mixta las organizaciones peruanas y soviéticas han cumplido con éxito sus compromisos: entró en funcionamiento el complejo pesquero de Paita; se entregó a la Parte Peruana el estudio definitivo de la parte

5

hidroenergética del complejo Olmos, está concluido y se analiza actualmente por las organizaciones peruanas competentes el estudio de finitivo de la parte de irrigación de este complejo.

Se llevaron a cabo las actividades orientadas para definir nuevas obras factibles de cooperación en los campos de la energía, irrigación, pesca, industria minera, metalurgia no ferrosa y en otros campos.

Las Partes expresaron su opinión sobre la necesidad de intensificar acciones conjuntas para encontrar posibilidades concretas de desarrollo de la cooperación económica y técnica en los próximos años.

La Parte soviética manifestó su disponibilidad para analizar las propuestas de las organizaciones peruanas relativas a la prestación de la asistencia técnica incluyendo el suministro de equipos completos, el envío de especialistas soviéticos y prestación de otros servicios técnicos, tanto a través del sector estatal, como a través de las firmas privadas en el Perú.

Las Partes han discutido las posibilidades del desarrollo de la cooperación con los siguientes objetivos:

1. La creación de la primera etapa del complejo hidroenergético y de irrigación de Olmos y el establecimiento de un área piloto de irrigación en la región del complejo de Olmos con utilización de aguas subterráneas.

a) La Parte soviética reafirmó una vez más su disposición respecto a la participación de las organizaciones soviéticas en la creación del complejo de Olmos de acuerdo a las propuestas que fueron entregadas al Gobierno peruano en agosto y diciembre de 1981, y bajo las condiciones fijadas por la Ley del Perú número 23257, de 1º de junio de 1981.

Si el Gobierno Peruano toma la decisión de construir la primera etapa del complejo de Olmos por partes (se entiende la construcción del túnel trasandino y de la represa Limón) entonces, las organizaciones soviéticas estarían dispuestas a celebrar el respectivo contrato ^{directo} para la elaboración de los planos definitivos e ingeniería y ejecución de las funciones de coordinador de los trabajos.

La Parte Peruana tomó nota de las referidas propuestas soviéticas. Las Partes acordaron iniciar en el año 1983 las conversaciones con el objeto de llegar a un entendimiento intergubernamental de

cooperación entre el Perú la URSS en la construcción de la primera etapa del complejo Olmos.

- b) La Parte Soviética reafirma su disposición de prestar asistencia técnica en la realización de trabajos de proyección y exploración respectivos a la segunda etapa del complejo Olmos y está lista para empezar en el primer trimestre de 1983 las conversaciones respectivas para la firma del contrato correspondiente. La Parte Peruana tomó nota con satisfacción.
- c) Las Partes manifestaron su interés en acelerar las conversaciones sobre las cuestiones de cooperación de una zona piloto de riego en las proximidades del complejo Olmos a base del proyecto del contrato que fue entregado a la Dirección de Olmos en 1981.

2. Ampliación de la capacidad del complejo pesquero de Paita. Las Partes reafirmaron el interés en continuar la cooperación en el complejo pesquero de Paita teniendo en cuenta el suministro por la URSS de los equipos adicionales previstos bajo las condiciones del contrato 50051/I.

Las Partes mostraron su disponibilidad para continuar en el primer trimestre de 1983 las conversaciones sobre el respectivo contrato de ampliación de las capacidades del complejo de Paita así como comenzar las conversaciones, dentro del más breve plazo, sobre el suministro al Perú de barcos pesqueros tipos SRTM destinados especialmente para el complejo Paita.

3. Cooperación en la elaboración del esquema general del aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de los Ríos Marañón y Ene y la cooperación en la construcción de la Central Térmica.

- a) La Parte Peruana expresó el deseo de recibir información sobre la disponibilidad para la elaboración del esquema general de aprovechamiento integral de los recursos hidráulicos de los ríos Marañón y Ene previendo elaborar, en esta base, los estudios de prefactibilidad de dos centrales hidroeléctricas más rentables. La Parte Soviética mostró su disposición para prestar y está lista a realizar las conversaciones sobre la firma de los respectivos contratos relativos a la ejecución de las obras mencionadas.
- b) La Parte Peruana expresó su deseo de la participación de las organizaciones soviéticas en las licitaciones internacionales de construcción de la central térmica a gas, petróleo o carbón.

La Parte Soviética informará sobre la posibilidad de la participación de organizaciones soviéticas en las licitaciones mencionadas después de que sea analizada la documentación técnica entregada oportunamente por la Parte Peruana.

4. Prospección, extracción y tratamiento de minerales de metales no ferrosos y la cooperación en el desarrollo de la industria del carbón.

a) Las Partes han manifestado su interés en el establecimiento de la cooperación en los dominios de prospección, extracción y ~~tra~~ tratamiento de los minerales de metales no ferrosos y fosfatos, incluyendo los estudios y trabajos conjuntos en los yacimientos peruanos.

La Parte Soviética hizo la propuesta de enviar al Perú en 1983 un grupo de expertos soviéticos para que determinen en el terreno conjuntamente con las organizaciones peruanas las posibles obras y formas y condiciones de cooperación en el dominio mencionado y elaboren las respectivas recomendaciones a los gobiernos de las Partes.

La Parte Peruana confirmó su disposición para recibir en estos plazos el referido grupo de expertos.

b) La Parte Peruana expresó su disposición de cooperar en el dominio de la industria de carbón y en el transporte hidráulico del carbón.

Se llegó al acuerdo de que las organizaciones soviéticas enviarán en el año 1983 al Perú un grupo de expertos con el objeto de definir la cooperación en el dominio de extracción y uso del carbón en el Perú, así como para elaborar un programa de actividades con este propósito.

5. Análisis de las cuestiones de posible participación de las organizaciones soviéticas en las licitaciones de suministro al Perú de los equipos completos para la fábrica de lubricantes, refinería, oleoductos y otras obras de la industria petrolera.

La Parte Soviética informó sobre el interés de las organizaciones soviéticas de participar en la creación en el Perú de la fábrica de lubricantes, refinería, oleoductos y otras obras y reafirmó su disponibilidad tanto para las conversaciones sobre la base bilateral como para la participación en las licitaciones.

8

La Parte Peruana expresó su disposición para la participación de las organizaciones soviéticas en la construcción en el Perú de las obras mencionadas bajo las condiciones que se acuerden entre las Partes.

III.- Cooperación Científico-Técnica

Las Partes estudiaron las propuestas, temas, formas y condiciones de la colaboración científico-técnica y acordaron que la URSS y el Perú puedan en el corto plazo comenzar el intercambio planificado de científicos y especialistas en las siguientes esferas de la ciencia y técnica:

1. Agricultura, metalurgia, oceanología, cismología, biología, astronomía, industria de petróleo y gas, estandarización y metrología.

Con el objeto de establecer la Sub-Comisión de Cooperación de Ciencia y Tecnología, las Partes intercambiarán delegaciones de expertos entre los meses de marzo y mayo de 1983 para elaborar el Programa de Trabajo correspondiente a 1983-1984.

Como un primer paso en el año 1983, la Academia de Ciencias de la URSS y el Consejo Nacional de la Ciencia y Tecnología del Perú intercambiarán delegaciones de 3 a 5 personas por un período de 15 días para conocer las instituciones científicas y discutir las actividades concretas de la colaboración en la esfera de las ciencias naturales.

Respecto a dichos intercambios, incluyendo una breve información sobre los especialistas, deseos para los programas de trabajo, así como la coordinación de las fechas de los viajes que van a realizar por Parte Soviética el Comité Estatal de la URSS de la Ciencia y Tecnología y por Parte Peruana el Consejo Nacional de la Ciencia y Técnica del Perú se mantendrá correspondencia por la vía diplomática.

IV. Cooperación en la Pesca.

Las Partes expresaron su satisfacción por el desarrollo de la cooperación en la pesca sobre la base del Convenio Intergubernamental suscrito el 4 de setiembre de 1971, así como por la marcha de la realización de las recomendaciones de la Primera Reunión de la Comisión Mixta.

Las Partes constataron que, en plena concordancia con los acuerdos tomados en la Primera Reunión, se había constituido la

9

Subcomisión Permanente, la que está llevando a cabo el trabajo correspondiente en forma coordinada entre ambas Partes.

Las Partes destacaron el trabajo positivo que se está efectuando en lo tocante a la formación de cuadros nacionales para la industria pesquera peruana.

Las Partes expresaron su conformidad para que las becas a alumnos peruanos en escuelas e institutos del Ministerio de Industria Pesquera de la URSS seguirán siendo concedidas de acuerdo con pedidos presentados con anticipación y debidamente coordinados con las organizaciones soviéticas.

La Parte Peruana manifestó interés en organizar cursos para la capacitación y perfeccionamiento a corto plazo para especialistas de la industria pesquera peruana.

La Parte Soviética manifestó estar de acuerdo en estudiar la posibilidad de realizar esta forma de capacitación.

La Parte Peruana mostró su interés en realizar investigaciones pesqueras conjuntas en las aguas sujetas a la soberanía y jurisdicción del Perú, destinadas a evaluar el estado de sus recursos hidrobiológicos, con embarcaciones de investigación científica soviéticas y técnicos peruanos a bordo.

La Parte Soviética manifestó su disposición a participar en estas investigaciones mediante programas, en plazos y condiciones a precisar en la oportunidad que corresponda.

Ambas Partes manifestaron su interés en estudiar la posibilidad de organizar pesca conjunta en aguas sujetas a la soberanía y jurisdicción del Perú. Las formas y condiciones de tal cooperación, tanto con empresas estatales como con las de carácter privado, quedan sujetas a discusión en la oportunidad que corresponda.

Las Partes consideran oportuno iniciar el intercambio de delegaciones técnicas para observar el avance de las actividades pesqueras, procesamiento y en otros campos de la industria pesquera. La relación concreta de especialistas, oportunidad, plazos y condiciones de las visitas, serán coordinadas en la oportunidad que corresponda.

Las Partes se pusieron de acuerdo en que la Subcomisión Mixta Permanente seguirá efectuando el estudio de las posibilidades que pueda presentar la cooperación en la pesca, así como en otras cuestiones de interés mutuo.

V. Otros asuntos de interés mutuo.

1.- Ambas Delegaciones señalaron con satisfacción el desarrollo exitoso de las relaciones en la esfera de la comunicación aérea entre ambos países.

La Parte Soviética en su deseo de fomentar estas relaciones, expresó su convencimiento de la conveniencia de la firma de un Convenio Intergubernamental sobre la comunicación aérea entre la URSS y el Perú.

La Parte Peruana tomó nota del interés de la Delegación Soviética y aseguró transmitirlo a los organismos competentes peruanos.

2.- Ambas Partes manifestaron su satisfacción con el desarrollo de los servicios y reparación incluyendo trabajos de carena a la Flota Pesquera Soviética en los puertos del Perú.

Los servicios industriales de la Marina han cumplido satisfactoriamente los compromisos suscritos en cuanto a la cantidad de los barcos atendidos y calidad de los trabajos efectuados.

La Parte Peruana expresó su interés en seguir brindando tales servicios de acuerdo con aquellos programas que formule la Parte Soviética y según las facilidades existentes para estos trabajos en los puertos peruanos.

Ambas Partes convienen en seguir con esta colaboración de acuerdo a sus necesidades, disponibilidades e interés mutuo.

3.- La Delegación Peruana informó que las acciones de coordinación del cumplimiento de los acuerdos y recomendaciones adoptadas en las reuniones de la Comisión Mixta estarán a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores, Subsecretaría de Asuntos Económicos e Integración.

La Delegación Soviética informó que esas labores de coordinación son de la competencia del Secretariado de la Parte Soviética de la Comisión Mixta en el Ministerio de Comercio Exterior.

4.- La Delegación Peruana informó sobre el alto grado de desarrollo logrado por la industria textil en el Perú, y sobre la buena aceptación de sus productos en el mercado internacional debido a la calidad de la materia prima que emplea y a su tecnología. Asimismo, sobre los efectos negativos que a esa industria está causando el exceso de barreras proteccionistas levantadas en algunos de sus más importantes mercados, y la necesidad de ampliar y diver-

sificar los mercados para su producción textil.

La Delegación Soviética comprendió plenamente lo expuesto por la Delegación del Perú y procedió a facilitar a la Delegación Peruana reuniones con las entidades soviéticas encargadas de la importación de manufacturas de la industria textil.

Como resultado positivo de estas gestiones se acordó que los organismos comerciales correspondientes de la URSS consideren la posibilidad de compra de productos de la industria textil peruana, en especial de hilados y tejidos de algodón, con el propósito de ampliar y diversificar el comercio entre ambos países.

Ambas Delegaciones expresaron su satisfacción por el ambiente de cordialidad y entendimiento mutuo en el cual se celebraron las negociaciones y acordaron que la III Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Soviético-Peruana se celebrará en Lima en 1983. Las fechas de su realización se acordarán por la vía diplomática.

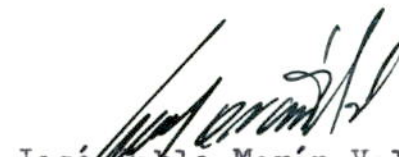
Hecho en Moscú, el veintiseis de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos, en dos ejemplares en idiomas Español y Ruso, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por la Delegación Soviética

Por la Delegación Peruana



Alexei N. Manzhulo
Vice-Ministro de Comercio
Exterior



José Pablo Morán Val
Embajador
Subsecretario Encargado de
Asuntos Económicos e Integración

Delegación Peruana
a la II Reunión de la Comisión Intergubernamental
Mixta Peruano-Soviética de Comercio, Cooperación
Técnico Científica y de Pesca.

EMBAJADOR JOSE PABLO MORAN VAL	Presidente de la Delegación Peruana a la II Reunión de la Comisión Intergubernamental Mixta Peruano-Soviética para la Cooperación Económico-Comercial, Científico-Técnica y en la Pesca.
RAUL GARRIDO-LECA	Director General Ejecutivo del Ministerio de Pesquería
CONSEJERO ERNESTO PINTO-BAZURCO RITTLER,	Jefe del Departamento de Cooperación con Países Desarrollados del Ministerio de Relaciones Exteriores
CAPITAN DE NAVIO A.P. JOSE GARCIA CASTAÑOS	Jefe Industrial del SIMAC
CARLOS MUÑIZ ORTEGA	Consejero Económico de la Embajada del Perú en la URSS
ANTONIO BECK LLOSA	Vice-Presidente de la Sociedad de Industrias. COMITE TEXTIL

Delegación Soviética
a la II Reunión de la Comisión Intergubernamental
Mixta Peruano-Soviética de Comercio, Cooperación
Técnico Científica y de Pesca.

MANZHULO A.N.	Presidente de la Delegación Soviética de la Comisión Mixta, Viceministro de Comercio Exterior de la URSS.
KRYZHEVSKI V.A.	Viceministro de Industria Pesquera de la URSS.
ZINOVIEV N.V.	Jefe de la Dirección de comercio con los países de América del Ministerio de Comercio Exterior de la URSS.
SEROV V.M.	Representante Comercial de la URSS en el Perú.
ZVIAGUIN A.V.	Consejero Económico de la Embajada de la URSS en el Perú.
ENGUIBAROV A.V.	Subjefe de la Dirección General de exportación de maquinarias de transporte, de construcción de caminos y agrícolas del Ministerio de Comercio Exterior de la URSS.
MANIONOK A.I.	Subjefe de la Dirección de comercio con los países de América del Ministerio de Comercio Exterior de la URSS.
PAVLOV V.P.	Director General de la V/O "Energomach-export".
DEMIN V.V.	Subjefe de la Dirección de Relaciones Exteriores y Suministros Generales del Ministerio de Industria Pesquera de la URSS.
SVINARENKO S.K.	Representante del Ministerio de Industria Pesquera de la URSS.

BLIZNAKOV A.M.	Subjefe de la Sección de Asia, Africa y América Latina de la Dirección de Colaboración Científico Técnica con los países extranjeros del Comité Estatal de Ciencia y técnica.
KOZINTSEV B.P.	Subjefe de la Sección de Colaboración Económica con los países de Africa y América Latina del GKES.
ANISIMOV A.I.	Jefe de una Dirección de la V/O "Technopromexport".
ORLOV B.I.	Secretario Responsable de la Delegación Soviética de la Comisión Mixta.
DZHAGAROV E.M.	Jefe de una Sección de la Dirección General de Importación de los artículos de consumo popular y de materias primas para su producción del Ministerio de Comercio Exterior de la URSS.

EXPERTOS DE LA DELEGACION SOVIETICA

SINIUSHKIN V.A.	Jefe de la Sección de Europa y América de la Dirección de Relaciones Exteriores del Ministerio de Aviación Civil de la URSS.
SHISHKIN A.A.	Director de una firma de la V/O "Techsnebexport".
KUZNETSOVA I.G.	Experto en jefe de la Dirección de Comercio con los países de América.
SIDORENKO A.V.	Ingeniero en jefe de la Dirección General de Exportación de la maquinaria industrial

GOROV V.M.	Economista en jefe de la Dirección General de Importación de materias primas para la Industria
LIUBAVIN A.N.	Experto en jefe de la Sección de Colaboración Económica con los países de Africa y América Latina
SHKODA V.G.	Jurisconsulto de la Dirección de Derecho y Tratados.
KONDRATENKO S.L.	Representante de la Dirección de Protocolo.
KUZNETSOV A.V.	Interprete